

**ACTA 975-2022**

Sesión novecientos setenta y cinco guion, dos mil veintidós, Ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el martes veintinueve de marzo del año dos mil veintidós, de manera virtual, esto conforme a la Circular DM-0016-2020, (SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y ÓRGANOS ADSCRITOS/ DIRECTRIZ No. 073-S-MTSS: TELETRABAJO Y MEDIDAS SANITARIAS (COVID- 19), por medio de la plataforma zoom. Al ser las nueve horas y treinta minutos da inicio la sesión.---

**MIEMBROS PRESENTES**

Hernández Casanova, Pablo Francisco (MBA.)	Presidente
Salazar Sánchez, Francisco (Lic.)	Secretario
Castro Alfaro, Juan Manuel (Ing.)	Tesorero
Zamora Hernández, Carlos Manuel (Lic.)	Vocal

**MIEMBROS AUSENTES**

Montero Corrales, Christopher (Lic.)	Vicepresidente (Justificado)
--------------------------------------	------------------------------

Preside: MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova.

Directora General: MSc. María Elena Masís Muñoz.  
 Coordinadora Administrativa: Marleni Arias Bermúdez.  
 Secretaria: Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez.

**Puntos de Agenda**

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Aprobación de Acta Ordinaria 974-2022.
3. Informe de Dirección General.
4. Informe Administrativo.
5. Ratificación miembros del Consejo Editorial.
6. Correspondencia.
7. Asuntos Varios.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Lectura y aprobación de la agenda.

Se procede a dar lectura al orden del día, la cual es aprobada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobación del Acta Ordinaria 974-2022.

La Junta Administrativa procede a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria novecientos setenta y cuatro del dos mil veintidós.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS, CELEBRADA EL LUNES CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.---**

VOTACIÓN: Unánime.

**ARTÍCULO TERCERO: Informe de Dirección General.**

La Directora General del Museo informa sobre los siguientes temas:

1. Presenta para conocimiento y aprobación de la Junta Administrativa el Informe de Labores correspondiente al año 2021.

-Una vez conocido el informe de Labores del año 2021, los miembros de la Junta Administrativa reconocen la labor de la MSc. María Elena Masís Muñoz, Directora General del Museo y su equipo de trabajo.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**AVALAR EL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, ELABORADO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA.--**

VOTACIÓN: Unánime.

2. Oficio número SEPLA-601-72-2022, de Ana Isabel Padilla Duarte, de la Secretaria de Planificación Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud, en respuesta al oficio MHCJS-DG-049-2022, donde da varias observaciones:

1. La Secretaría de Planificación entre sus competencias y responsabilidades tiene el deber de acatar y garantizar el cumplimiento de directrices emitidas por las Autoridades de

Gobierno, en este caso el Decreto Ejecutivo 41162-H que establece, “Únicamente serán aprobadas las reestructuraciones dentro de ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, cuyo propósito sea hacer más eficiente la gestión del Estado, siempre que no impliquen la creación de plazas adicionales, re asignaciones de puestos, así como nuevos gastos”.

2. Considerando lo anterior, existe una limitación de entrada y tiene que ver con la posibilidad de crear una unidad sustantiva dentro de la estructura, dado que en esta área se cuenta con tres plazas bajo la categoría profesional de Servicio Civil 1-B, dos plazas de trabajador calificado y una plaza de técnico, quiere decir que ninguna de estas plazas tiene la categoría necesaria para asumir la coordinación o jefatura de una unidad sustantiva, requisito solicitado por MIDEPLAN para aprobar una unidad.

3. A nivel administrativo, en el marco de proyecto de Fortalecimiento Institucional, la señora Ministra emitió la Circular DM-027-2021, misma que establece “Asimismo, para alinear esfuerzos y conforme con el Decreto Ejecutivo 41162-H “Limitaciones a las reestructuraciones”, la Ley N°9524 de Control de Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central y la Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y al estudio que realiza MIDEPLAN sobre los Órganos Desconcentrados, se tendrán por suspendidos nuevos estudios de estructuras que involucren unidades administrativas”.

4. Finalmente, con relación a lo mencionado en el oficio “... la actual asignación de puestos y funciones entre los funcionarios del Museo, que repercute en la planificación de tareas, mediante la constitución de equipos y ejecución de procesos, acordes a los perfiles técnicos y/o profesionales de las y los citados funcionarios, razón por la cual solicita su revisión, para emprender los respectivos procesos de re calificación y solicitud de estudio de puestos del Área de Servicios Museológicos”. Al respecto es necesario aclarar que lo que se indica corresponde a la estructura ocupacional, quiere decir, a los puestos, perfiles y sus funciones, lo cual es materia de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos. La estructura organizacional, que corresponde a la creación de Direcciones, Departamentos y Unidades no resuelve estos temas.

-La Directora General indica que de acuerdo a esta respuesta, realizó consulta específicamente sobre el párrafo número dos.

“...Quisiera que me aclaren, si lo tienen a bien, cuál es la categoría necesaria para asumir la Coordinación o Jefatura de una unidad sustantiva, requisito solicitado por MIDEPLAN para aprobar una unidad?...”

Respuesta:

“Una unidad debe estar a cargo de una persona que cuente con una plaza con clasificación profesional de servicio civil 3, o bien, con plaza de jefatura de servicio civil 1, 2 o 3, esto en cuanto al Régimen I, desconozco cuál es la clasificación en el régimen artístico.

Desde nuestra competencia lo que podemos aclarar es que una unidad debe contar con una persona que tenga una plaza que le permita estar a cargo, pero la clasificación es un tema que definiría el Departamento de Recursos Humanos”.

-La MSc. María Elena Masís Muñoz, Directora General del Museo, indica que de acuerdo a la respuesta recibida, la Jefatura de Servicios Musológicos no cumple con la clasificación Profesional indicada, tema que se deberá analizar con Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud.

-Los miembros de la Junta Administrativa dan por recibido y conocido el oficio SEPLA-601-72-2022, y quedan atentos a la consulta sobre el tema al Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud.

#### **ARTÍCULO CUARTO: Informe Administrativo.**

1. Aprobación análisis técnico de la Licitación Pública 2018LN-0000080009100001, De convenio marco servicios generales de limpieza.

Se solicita a la Junta Administrativa, el aval y acuerdo de Junta, para aprobar el análisis técnico realizado, para efectos de contar con la contratación por medio de convenio marco de los servicios de limpieza en el Museo. Licitación pública 2018ln-000008-0009100001, Licitación de convenio marco servicios generales de limpieza, por un monto mensual presupuestado: \$4.465.000, 00.

-Una vez revisado el análisis técnico para la contratación de servicios de limpieza, se procede a su adjudicación.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA 2018LN-000008-0009100001, POR MEDIO DE CONVENIO MARCO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA A DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE QUÍMICOS S.A, (DEQUISA), CON CEDULA DE PERSONA JURÍDICA TRES CIENTO UNO CERO CINCUENTA Y NUEVE CERO SETENTA, ESTO DE ACUERDO AL ANÁLISIS TÉCNICO PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN.---**

VOTACIÓN: UNÁNIME.

2. Adjudicación de Contratación para la Promoción cultural, educativa y audiovisual del 2022.

-Se presenta recomendación de la Proveduría Institucional, para la adjudicación de la contratación CD-000002-0014100001, Promoción cultural, educativa y audiovisual del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría para el año 2022.

Una vez analizada la recomendación se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN 2022CD-000002-0014100001, PROMOCIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y AUDIOVISUAL DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA PARA EL AÑO 2022, DE ACUERDO A LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL A IRENE CASTRO HERNÁNDEZ, CÉDULA CUATRO CERO CIENTO SETENTA Y DOS CERO QUINIENTOS CUATRO, POR UN MONTO TOTAL DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE COLONES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, (¢7.215.239,84).---**

VOTACIÓN: Unánime.

3. Se da a conocer a la Junta Administrativa, el memorando 002-2022, de fecha 17 de febrero del 2022, con el título “Seguridad Institucional y movimientos de activos o bienes del Museo”, como parte de las acciones de la Administración activa para complementar el cumplimiento de la protección de activos y fortalecer la seguridad del Museo. Se requiere aval de Junta, para que quede en firme la nueva disposición de revisar todos los bolsos o paquetes sin excepción, entre los demás temas.

-Una vez conocido el memorando 002-2022, de fecha 17 de febrero del 2022, con el título “Seguridad Institucional y movimientos de activos o bienes del Museo”, se procede a su aprobación.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**AVALAR LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN EL MEMORANDO 002-2022, DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2022, CON EL TÍTULO “SEGURIDAD INSTITUCIONAL Y MOVIMIENTOS DE ACTIVOS BIENES DEL MUSEO”, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA PARA COMPLEMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y FORTALECER LA SEGURIDAD DEL MUSEO.---**

VOTACIÓN: Unánime.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ratificación Miembros del Consejo Editorial.

Se presenta oficio MHCJS-C.E 002-2022, de fecha 24 de marzo de 2022, del MSc. Adrián Chaves Marín, en su calidad de Presidente del Consejo Editorial, donde solicita la reelección de los siguientes miembros del Consejo Editorial: Ileana Sagot Bulgarelli, Francisco Salazar Sánchez, Ronald Castro Fernández, Carlos Molina Jiménez. Esto en conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo Editorial.

-Los miembros de la Junta Administrativa se manifiestan de acuerdo con la solicitud de reelección de los miembros del Consejo Editorial y proceden a tomar el acuerdo correspondiente, quedando pendiente la juramentación de los cuatro miembros reelegidos.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**REELEGIR A LA SEÑORA ILEANA SAGOT BULGARELLI, AL SEÑOR RONALD CASTRO FERNÁNDEZ, AL SEÑOR CARLOS MOLINA JIMÉNEZ, LOS TRES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD Y AL SEÑOR FRANCISCO SALAZAR SÁNCHEZ, REPRESENTANTE POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN, COMO MIEMBROS DEL CONSEJO EDITORIAL DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. RIGE POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, A PARTIR DEL 29 DE MARZO DEL 2022 Y HASTA EL 29 DE MARZO DEL 2024. ESTO CONFORME AL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO EDITORIAL.---**

VOTACIÓN: UNÁNIME.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Correspondencia.

1. Solicitud de la señora Alejandra Solórzano Castillo, de la Dirección de Bandas del Ministerio de Cultura y Juventud, para el préstamo de la microbús institucional, para el traslado de la **Banda de Conciertos de Alajuela, a la siguiente actividad.**

**Evento: Concierto Educativo en San Diego High School, Desamparados de Alajuela**

**Viernes 1 de abril /Hora del concierto: 10 a.m.**

Buseta para 25 personas o más.

Instrumentos y bienes que se trasladan en la buseta: 1 bombo, redoblante, platillos, tubas, teclado, glock, 1 caja con atriles desarmables y 1 caja con las carpetas de música.

Cantidad de músicos: 6 personas (y ayudante)

Nota: Se forrarán los instrumentos y se protegen con cartones los asientos.

**Itinerario:**

8:00 a.m. — Inicia carga en la sede BCA

8:30 a.m. —Sale hacia el colegio

10:00 a.m. —Inicio de concierto

12:00 p.m. —Finaliza concierto

12:30 p.m. — Llegada hacia sede BCA

1:00 p.m. — Finaliza del servicio.

\*Se ofrecerá refrigerio al compañero funcionario-chofer

Los miembros de la Junta Administrativa se muestran de acuerdo con el préstamo de la microbús, siempre y cuando, se firme un convenio de préstamo temporal.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**APROBAR EL PRÉSTAMO DE LA MICROBÚS DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BANDAS, MEDIANTE CONVENIO DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE BIENES MUEBLES. PARA TRASLADAR A LA BANDA DE CONCIERTOS DE ALAJUELA E INSTRUMENTOS MUSICALES, AL CENTRO EDUCATIVO SAN DIEGO HIGH SCHOOL EN DESAMPARADOS DE ALAJUELA, PARA REALIZAR CONCIERTO EDUCATIVO EL 01 DE ABRIL DE 2022 DE 8 A.M A 1 P.M.,---**

VOTACIÓN: UNÁNIME.

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las doce horas.

Pablo F. Hernández Casanova  
Presidente

Francisco Salazar Sánchez  
Secretario

Bar